

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2009

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el Acta del 15 Diciembre de 2009, por unanimidad

APROBACIÓN DE FACTURAS

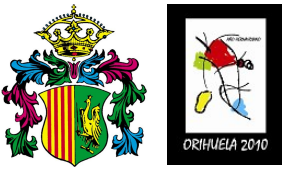
SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.04/48/09 (20090548-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, DEPORTES Y PORTAVOCÍA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/48/09 de la Concejalía de Hacienda, Deportes y Portavocía, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.580,44 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/87/09 (20090632-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/87/09 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 18 documentos e importa la cantidad de 27.835,83 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.08/42/09 (20090569-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/42/09 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 232,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.09/39/09 (20090450-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/39/09 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 22 documentos e importa la cantidad de 68.742,24 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela
CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 965464111

SEXTO.-- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/79/09 (20090561-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/79/09 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 6.797,75 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/40/09 (20090587-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/40/09 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 12.748,40 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/45/09 (20090662-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/45/09 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 21.35,61 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



NOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/26/09 (20090485-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, SANIDAD, CONSUMO, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 968 86 10 00

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/26/09 de la Concejalía de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 9.523,46 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DAR CUENTA RESOLUCIONES “ DE AUTORIDADES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN.-

DÉCIMO.-ACTIVIDADES 135-LA/08 (D.I.C.).-RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERES COMUNITARIO DEL EXPEDIENTE DIC-08/0067 EG/co.- PARA PLANTA FOTOVOLTAICA EN LA PARTIDA DE LOS MASONES, PARCELAS 30 Y 145 DEL POLÍGONO 20, PROMOVIDO POR ACIRO SOLAR, S.L.

PRIMERO : Quedar enterada de la resolución adoptada por el Conseller de Medio Ambiente, Agua y Vivienda, de fecha 18 de octubre de 2009, transcrita anteriormente.

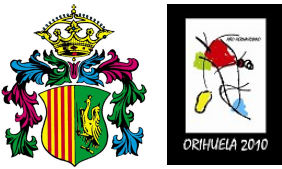
SEGUNDO : Comunicar la presente resolución a la mercantil ACIRO Solar, S.L.

DÉCIMOPRIMERO .- SENTENCIA Nº 1245/09, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CC.VV. EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR TOMAS AGUSTIN PEREZ NAVARRO.-

UNICO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 1245/09, dictada en el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO nº 1583/07, procedente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Bis, del siguiente tenor literal:

“Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Tomás A. Pérez Navarro contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante de fecha 19 de Julio de 2007 rectificado por corrección de errores por resolución de 27 de Julio del mismo año, recaído en el expediente nº 996/06, que justiprecio en 24.643,32 € las parcelas expropiadas por el Ayuntamiento de Orihuela con motivo de la ejecución del

Proyecto “Mejora en zona urbana y entorno del municipio de Bigastro.” Que se anula parcialmente, quedando con ello, fijado el justiprecio de las fincas expropiadas, a que se contrae el presente recurso, en la cantidad establecida en los FD Cuarto, que no incluye el 5% de premio afección; cantidad que devengará los intereses legales en los términos



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

indicados en el Fundamento de Drecho Quinto, y condenando a la Administración demandada a estar y pasar por tales declaraciones, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas”.

SEGUNDO.- Dar traslado al Ayuntamiento de Bigastro a los efectos del cumplimiento de la sentencia de referencia.

DÉCIMOSEGUNDO.-AUTO DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO, SECCION PRIMERA, EN RELACION CON LA SENTENCIA PROCEDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CC.VV., REFERENTE AL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR D. JOSE RUIZ SANCHEZ.-

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido del AUTO procedente del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de 5 de Noviembre de 2009, en relación con la Sentencia nº 908/08, dictada en el Recurso nº 1338/04, procedente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3. del siguiente tenor literal:

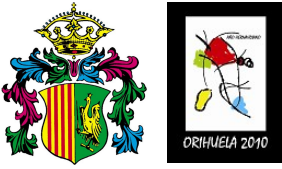
“Declarar la inadmisión a trámite del recurso de casación interpuesto por la representación procesal de D. José Ruiz Ruiz Sánchez contra la Sentencia de 19 de Septiembre de 2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada en el recurso nº 1338/2004, resolución que se declara firme; con imposición a la parte recurrente de las costas procesales causada en este recurso, señalándose como cantidad máxima a reclamar por la parte recurrida en concepto de honorarios de letrado la de 600 euros.”

OTROS ASUNTOS ECONOMICOS.-

DÉCIMOTERCERO.- CULTURA. (1/57/2008).- APROBACIÓN DEL ABONO DE LA CUOTA ANUAL 2009 CORRESPONDIENTE A LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA A LA RED DE CIUDADES CATEDRALICIAS.

PRIMERO: Aprobar el abono, por importe de **6.000 €**, I.V.A. incluido, correspondientes a la cuota anual 2009 de la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela a la Red de Ciudades Catedralicias, con CIF: G-10360857, al nº de cuenta: 2099 0001 55 0070238175.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por la Intervención General de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Notifíquese lo acordado a la Red de Ciudades Catedrales, con domicilio en c/ Santa Clara, 10 1º CP 10600 Plasencia (Cáceres), a los servicios económico-financieros de la Corporación y a la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico a los debidos efectos.

DÉCIMOCUARTO.- EDUCACIÓN.- 062.1-2/09 = SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2.007 PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO EN LA MURADA (ORIHUELA).-

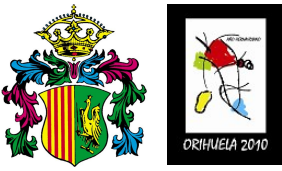
PRIMERO.- Solicitar de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes de la Consejería de Educación, la modificación de La Resolución de la Dirección General de Enseñanza de fecha 25 de Enero de 2.007 por la que se aprobó la propuesta de instalaciones y uso educativo de los espacios en el expediente de creación de una Escuela de Educación Infantil Municipal de Primer Ciclo, en base a la nueva documentación presentada, así como la sustitución de la Unidad de Apoyo a la Integración de Educación Infantil por una Unidad Específica de Atención a Discapacitados Graves, conforme al Proyecto remitido a dicho Organismo en fecha 1 de diciembre actual.

SEGUNDO.- Remitir Certificación acreditativa del presente acuerdo a la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, Servicio de Centros, Sección de Autorizaciones y Concursos, sita en Avda. Campanar, 32, 46015-Valencia, a fin de completar la documentación ya presentada y obtener la modificación del proyecto que por el presente se solicita.

DÉCIMOQUINTO.- SENTENCIA Nº 496/09, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE ELCHE, EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR JOSEFA RUIZ MORATA.-

UNICO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 496/09, dictada en el Recurso Abreviado nº 690/08, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Elche, del siguiente tenor literal:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a JOSEFA RUIZ MORATA, representada por el letrado D^a CARMEN MOYA MARTINEZ, contra AYUNTAMIENTO ORIHUELA, que comparece mediante el procurador Sr. TORMO



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

RODENAS, en relación con resolución de dos de Junio de 2008, desestimatoria de solicitud de responsabilidad patrimonial, SIN COSTAS.”

DÉCIMOSEXTO.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANÍAS Y DESARROLLO RURAL.- A/A.- S.I.U.- 320/09.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONCESIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE, POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR EN EL DISEMINADO DE CORRENTÍAS BAJAS I “PARAJE DE LA JACARILLETAS” T.M DE ORIHUELA.-

PRIMERO.- Conceder Autorización Administrativa a D. FRANCISCO JAVIER SOÑER NAVARRO, en representación de D. PETTER ANDREW CASSIDY, para que por los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Benejuzar, le sea concedida la acometida de agua potable, para para la ejecución de vallado de parcela con una longitud de 400 mts., de malla galvanizada, situada en Diseminado de Correntías Bajas I “Paraje La Jacarilleta” del término municipal de Orihuela.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, al Excmo. Ayuntamiento de Benejuzar y a la empresa Aquagest Levante, S.A, adjudicataria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a D. FRANCISCO JAVIER SOÑER NAVARRO, con D.N.I nº 45560704, en representación de D. PETTER ANDREW CASSIDY, con D.N.I: X-6955573-M, y con domicilio en calle Tenor Martínez Zmbudio, nº 10 de Orihuela (Alicante), y comunicar al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, al D. Pedro García Sepulcre, Ingeniero Técnico Municipal.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdº.Virgilio Estremera Saura



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64